CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2024 - 08:28:01
Recibo No. S000318812, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qM76ccDpX3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARQUITECTURA-INNOVACION-CONSTRUCCION-URBANISMO S.A.S
Sigla : AICU S.A.S
Nit : 901441799-6
Domicilio: Puerto Berrío, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 71260
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 60 9 23 - Brr centro
Municipio : Puerto Berrío, Antioquia
Correo electrónico : aicuconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205363995
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 60 9 23 - Brr centro
Municipio : Puerto Berrío, Antioquia
Correo electrónico de notificación : aicuconstrucciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 18 de diciembre de 2020 del Accionista Único de Puerto Berrio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020, con el No. 8688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y SERVICIOS MASECA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 04 Del 17 de enero de 2024 de la Asamblea de accionistas de puerto berrio, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de enero de 2024, con el no. 11830 Del libro ix, se decretó reforma de estatutos - Cambio de razon social mantenimiento suministro y servicios maseca SAS a arquitectura-Innovacion-Construccion-Urbanismo S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: La construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales, edificios, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción e instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Construcción de otras obras de ingeniería civil. La plantación, el cuidado y el mantenimiento de parques y jardines para viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros. Terrenos municipales y distritales parques, zonas verdes, cementerios, entre otros. Ajardinamiento de vías públicas carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos. Edificios industriales y comerciales. Vegetación para edificios terrazas, fachadas, interiores y exteriores. Campos deportivos y de recreación parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua embalsada y corriente fuente, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales. La ejecución de toda clase servicios ante cualquier empresa pública o privada y ante personas naturales y jurídicas. El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras. El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero. Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas. Podrá prestar servicio de transporte mixto, la empresa podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la empresa. Desarrollo: Para el desarrollo del objeto propuesto, la sociedad podrá: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los accionistas. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena,

sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los accionistas y el de los particulares. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la empresa. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la empresa, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas fe cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 6. Efectuar todas las otras actividades del mismo, el bienestar de los accionistas y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la empresa. 7. Realizar todas las clases de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 8. Apoyar patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyo propósito y objetivos concuerden con los de la empresa. 9. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la empresa y que sirva para su fortalecimiento y proyección. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar acabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia *y* el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos *y* contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal *y* a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la socied.Ad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2024 con el No. 12197 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA MORALES SALAZAR	C.C. No. 1.039.703.691

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	11830 del 23 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 001 del 18 de diciembre de 2020 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020, con el No. 8689 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control : Que el accionista manuel salvador serna cano tiene una participacion accionaria del 100%, equivalente al 100% del capital social.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ARQUITECTURA-INNOVACION-CONSTRUCCION-URBANISMO S.A.S
Domicilio: Puerto Berrío, Antioquia
País: Colombia

Por Acta No. 03 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024, con el No. 11799 del Libro IX, Modificacion de la situación de control presupuesto de control: Que el accionista victor manuel serna cano, tiene una participacion accionaria del 100%, equivalente al 100% del capital social.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : VICTOR MANUEL LOPEZ RIVERA
CONTROLANTE
Identificación: 1032010187
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : G4752 - Comercio al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
CIIU : H4922 - Transporte mixto
Fecha de configuración de la situación: 03/01/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: H4922

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $605.797.730,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la Base de Datos del RUES. b. Se realizo inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria.

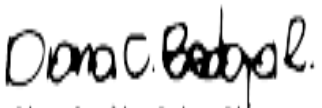
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

Fecha expedición: 26/08/2024 - 08:28:01
Recibo No. S000318812, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qM76ccDpX3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****